



Resolución No. SCVS-IRP-2017-00002955
Ab. Jacinto Ramon Cabrera Cedeño
Intendente de Compañías de Portoviejo
Considerando:

QUE mediante Resolución No.SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017, la Intendencia de Compañías de Portoviejo, ordenó la inactividad de varias compañías, entre ellas a la compañía denominada HIELOS DEL PACIFICO S.A. HIEPAC, con domicilio en el cantón Sucre, provincia de Manabí.

QUE la Unidad Jurídica de la Intendencia de Compañías de Portoviejo, mediante Memorando No.SCVS-IRP-2017-0167-M del 03 de agosto del 2017, ha emitido informe favorable para que se deje sin efecto la declaratoria de inactividad de la compañía denominada HIELOS DEL PACIFICO S.A. HIEPAC, declarada en la Resolución No.SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017, y excluyéndola de dicha Resolución, por haber superado la causal que motivó la inactividad.

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos.ADM-Q-2011-010 del 17 de Enero del 2011; y, SC-INAFA-DNRH-G-2013-050 del 28 de Febrero del 2013;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- EXCLUIR a la compañía HIELOS DEL PACIFICO S.A. HIEPAC, de la Resolución No.SCVS.IRP.2017.114 del 11 de julio del 2017, en la que se declaró la inactividad de varias compañías.

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta resolución al Representante Legal de la compañía denominada HIELOS DEL PACIFICO S.A. HIEPAC

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías de Portoviejo, a 03 de agosto del 2017.

Firmado digitalmente por
JACINTO RAMON CABRERA
CEDENO
Fecha: 2017.08.08 14:34:37
-05'00'

Ab. Jacinto Ramon Cabrera Cedeño
Intendente de Compañías de Portoviejo